

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura (SAGARHPA)

PROGRAMA: DESARROLLO REGIONAL

COMPONENTE: Maquinaria Agrícola

CONVOCATORIA 2023

Conforme a lo establecido en el numeral 11.2 de las Reglas de Operación del Programa Desarrollo Regional 2023, por medio de las cuales se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables al Programa de esta Secretaría, publicados en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, con fecha 18 de mayo de 2023 para el ejercicio 2023.

Se convoca a las personas físicas, grupos de trabajo y personas morales, interesados a participar en el Programa Desarrollo Regional de acuerdo a las siguientes:

BASES

Objetivo General del Programa

Contribuir al mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y productivas de las familias de las regiones de la Sierra Alta y Tres Ríos de Sonora, según el numeral 7 de las Reglas de Operación, donde la actividad principal es la agricultura.

- I. Apoyar con trabajos de maquinaria agrícola y equipo para la preparación de terrenos agrícolas para la siembra de cultivos que den sustento a las familias rurales;
- II. Coadyuvar con los costos de preparación de terrenos que impacte en la reducción de costos de producción y así en la productividad;
- III. Fortalecer las siembras para garantizar la seguridad alimentaria de los pequeños y medianos productores; e
- IV. Impulsar la actividad ganadera apoyando la preparación de terrenos en las siembras de forrajes.

POBLACIÓN OBJETIVO

Personas físicas y Grupos de Trabajo dedicados a la producción agropecuaria, dando prioridad a aquellos que habitan en localidades rurales de alta y muy alta marginación y poblaciones indígenas, que se encuentren desarrollando actividades productivas y/o deseen producir sus propios alimentos para fortalecer la economía de las familias rurales.

El Programa atenderá a productores agrícolas pequeños que cuenten con hasta 10 (diez) hectáreas agrícolas y que no cuenten con maquinaria agrícola e implementos propios, ubicados en los municipios de la Sierra Alta y Tres Ríos de Sonora, según el numeral 7 de las Reglas de Operación.

COBERTURA

El Programa tendrá cobertura en los municipios de Sonora que geográficamente se encuentren en las regiones de la Sierra Alta y Tres Ríos de Sonora, de conformidad a los acuerdos tomados por la SAGARHPA, así como en base a la disponibilidad presupuestal correspondiente que permitan la operación del mismo; la cobertura del componente será en los siguientes municipios:

Región	Municipios
Sierra Alta.	Bacerac, Bavispe, Huachinera, Huásabas, Granados y Villa Hidalgo.
Tres Ríos.	Arivechi y Sahuaripa.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Para acceder a los apoyos de este Programa, los solicitantes deberán cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad:

- I. Ser productor agrícola que tenga interés en incrementar su productividad sin ampliar la frontera agrícola;
- II. El predio para el que se solicita el apoyo deberá estar ubicado geográficamente en los municipios considerados en la cobertura;
- IV. El apoyo se otorgará al solicitante que acredite la posesión de hasta 10 (diez) hectáreas;
- V. Los conceptos de apoyo serán dirigidos a las familias de las zonas rurales de los municipios de cobertura, cuyo sustento principal sea la agricultura;

Se aplicará el siguiente tabulador:

Indicador	Ponderador	Unidad de medida	Niveles de respuesta	Porcentaje	Puntuación
Número de superficie agrícola	0.30	Hectárea	Mas de 8	20	
			5 a 8	30	
			1 a 5	50	
Número de integrantes de familia	0.20	Personas	2	20	
			3 a 5	30	
			Mas de 5	50	
Género	0.30	Hombre	Hombre	40	
		Mujer	Mujer	60	
Cultivo	0.20	Hectárea	Granos	70	
			Forraje	30	

El Programa atenderá a pequeños productores agrícolas que cuenten con hasta 10 (diez) hectáreas agrícolas y que no cuenten con maquinaria agrícola e implementos propios.

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Las Personas Físicas y Grupos de Trabajo que deseen acceder al Programa, deberán integrar su expediente completo y entregarlo en la ventanilla dispuesta en la Convocatoria, debiendo contener lo siguiente:

Tipo De Beneficiario	Requisitos
Personas Físicas.	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de Apoyo. • Identificación Oficial Vigente. • Comprobante de Domicilio (Antigüedad no mayor a tres meses). • CURP (en caso de no aparecer en la identificación). • Documento de Acreditación de Propiedad o Posesión del Predio (Escritura Pública, Documentos oficiales expedidos por el RAN, Documento expedido por el órgano de representación del núcleo agrario). • Constancia de Productor Agropecuario.
Grupos de Trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> • Acta del grupo de trabajo, donde señale el representante social. • Solicitud de Apoyo. • Identificación Oficial Vigente de cada uno de los integrantes del grupo. • Comprobante de Domicilio (Antigüedad no mayor a tres meses), del representante social. • CURP (en caso de no aparecer en la identificación), de todos los miembros del grupo. • Listado de productores. • Documento de Acreditación de Propiedad o Posesión del Predio (Escritura Pública, Documentos oficiales expedidos por el RAN, Documento expedido por el órgano de representación del núcleo agrario). • Constancia de Productor Agropecuario, de cada uno de los integrantes del grupo.

CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

Los apoyos se entregarán de acuerdo al concepto de apoyo que corresponda:

Concepto de Apoyo*	Características Específicas de los Apoyos	Monto del Apoyo
Barbecho.	Paso del tractor con el arado.	Hasta el 100% del costo de diésel y en caso específico operador de la maquinaria, además de la aportación de la maquinaria agrícola e implementos en condiciones óptimas para el desarrollo de la preparación de suelos agrícolas.
Rastreo.	Paso del tractor con la rastra.	
Subsoleo.	Paso del tractor con el cincel.	
Empareje.	Paso del tractor con la escrepa.	
Empacado de forraje.	Paso del tractor con la cortadora, rastrillo y empacadora.	

* Se otorgarán hasta dos conceptos de apoyo por beneficiario en la misma parcela.

UBICACIONES DE LAS VENTANILLAS

La recepción de solicitudes se realizará a través de los Comités Municipales instalados en los municipios de cobertura del Programa.

LAS FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS SERÁN LAS SIGUIENTES

Las ventanillas físicas para el registro y recepción de solicitudes de apoyo del Programa quedarán abiertas para el ciclo PV 2023 del 29 de mayo de 2023 hasta el 14 de agosto de 2023 y para el ciclo OI 2023 – 2024 será del 15 de octubre del 2023 hasta el 28 de febrero de 2024.

En la SAGARHPA no hay gestores de los programas que ejecuta y los trámites para participar en los mismos, son personales y no tienen costo alguno para los solicitantes.

ATENTAMENTE



DRA. MARÍA GUADALUPE GUERRERO CÓRDOVA
SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA
UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

"El Programa presupuestario así como los apoyos otorgados con motivo del mismo por el Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, son de carácter público no son patrocinados ni provistos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de los apoyos con fines políticos, electorales o de lucro, quien haga uso indebido de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado conforme a la Ley aplicable y ante una autoridad competente"